Zaragoza
AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO Nº2
CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE.

FICHA DE SEGUIMIENTO PARA LAS ACCIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN CORRESPONSABLE
(Se cumplimentará una ficha para cada una de las medidas o acciones desarrolladas durante el período de comprobación)

CONTRATO: _____

Período de adjudicación: _____

Entidad adjudicataria: _____

Período de comprobación:_____

MEDIDA Nº _____

DEFINICIÓN DE LA MEDIDA

Indicar a que bloque incluido en la Instrucción pertenece la medida	1. Mejora o ampliación de los permisos establecidos por la normativa legal vigente. 2. Flexibilización y/o adecuación de la jornada de trabajo. 3. Flexibilización y/o adecuación del horario de trabajo. 4. Servicios de apoyo a la conciliación. 5. Otro tipo de medidas.	☐ ☐ ☐ ☐ ☐

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

PLANIFICACIÓN DE LA MEDIDA

Fecha de inicio de la medida:
Período de vigencia:

OBJETIVOS *(enumerar los objetivos que se pretenden conseguir con esta medida)*

PROCESO DE ELECCIÓN *(detallar el proceso que se ha establecido para determinar esta acción o medida)*

COMUNICACIÓN *(indicar como se ha llevado a cabo la información a la plantilla y personas beneficiarias de la medida de conciliación)*

SEGUIMIENTO *(indicar las herramientas que se utilizan para el seguimiento de implantación de la medida)*

PERSONAS DESTINATARIAS *(aportar datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de la medida)*

Personas destinatarias	***Mujeres***	***Hombres***
Plantilla de la empresa adjudicataria		
Beneficiarias del contrato		
Total	0	0
Porcentajes		

Zaragoza
AYUNTAMIENTO

GRUPO DE POBLACIÓN AL QUE AFECTA LA MEDIDA

Infancia (0-15 años)		***Juventud (16- 30 años)***		***Personas adultas (31- 65 años)***		***Personas mayores (más de 65 años)***		***Toda la población***	
Niñas	Niños	Chicas	Chicos	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	**Mujeres**	**Hombres**

OBSERVACIONES DEL SERVICIO GESTOR

Fecha de la comprobación: _____

Responsable del Ayuntamiento
Nombre y apellidos

Firma

Nota:

- *Cuando los contratos tengan una duración inferior a un año, no será necesario realizar este informe. Solamente se presentará el informe final sobre las medidas de conciliación: Documento nº 3 de Conciliación.*
- *Cuando los contratos tengan una duración superior a un año, este informe se realizará una vez al año, procurando coincidir con años naturales.*

BORRAR IMPRIMIR